

ORDENANZA N° 218/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00124, correspondiente a **Lucas Daniel Stratta, D.N.I. N°34.468.859, CUIT/L 20- 34468859-2**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. PLUS**. En consecuencia, transfírase a favor de **Lucas Daniel Stratta, D.N.I. N°34.468.859, CUIT/L 20- 34468859-2**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1473 ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, los que según plano de Loteo, aprobado por Ordenanza del Concejo Deliberante Municipal de esta Ciudad y confeccionado por el Ingeniero Angel Francisco Cantoni se ubica en la MANZANA SETENTA Y DOS, el que a continuación se describe: UN lote de terreno designado como LOTE NUMERO TRECE que mide diez metros de frente al Oeste, por donde linda con espacio destinado a calle pública denominada Enfermera Elena de Murua N°294 por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA**

METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con el lote 14; al Este, con lote 10, y su lado sur con el lote 12 de la misma manzana 72. Designación Catastral Municipal C02; S03; M72; Manz. Of. 72; P13; L13”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 159/2023.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 30/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1017 /2024

DE FECHA 01 / 11 /2024

